

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VISTA DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y, EN CASO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DENOMINADO “SERVICIO DE MUDANZA DE DOCUMENTOS, EQUIPAMIENTO Y ENSERES VARIOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SEVILLA Y DEL SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS UBICADOS EN EL EDIFICIO VIAPOL AL CAMPUS DE PALMAS ALTAS” (EXPTE: 382/2024, CONTR 2024/1142460)

ASISTENTES

Presidenta:

- D^a. Paloma Mayorga Real,
Jefa del Servicio de Contratación.

Vocales:

- D^a M.^a Rosario Lobo Iglesias

Por la Intervención.

- D. Manuel Andrés Navarro Atienza.

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- D. Rafael Cano Montes,

Coordinador de la Dirección General de
Planificación, Modernización y Gestión de Fondos.

- D^a Sara Belén Solier Rodríguez,

Asesora Técnica del Servicio de Obras y Patrimonio

Secretaria:

- D^a M.^a del Rocío Velasco Vargas.

Técnico del Servicio de Contratación.

Mediante videoconferencia, siendo las 10:00 horas del día 1 de abril de 2025, se reúnen las personas que se citan al margen para la vista para la vista del informe técnico de valoración de la oferta justificación de oferta anormalmente baja y, en caso de aceptación de la oferta por el órgano de contratación, valoración y clasificación por orden decreciente de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación en el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado denominado “Servicio de mudanza de documentos, equipamiento y enseres varios de los Juzgados de Primera Instancia de Sevilla y del Servicio Común de Notificaciones y Embargos ubicados en el Edificio Viapol al Campus de Palmas Altas” (EXPTE: 382/2024, CONTR 2024/1142460). ”.

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:

Plataforma de Contratación: 22/01/2025

Se inicia la sesión por la Sra. Presidenta dando cuenta de los asistentes y declarando válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Asisten los miembros de la Comisión Técnica designada para la emisión de informe técnico sobre la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por la entidad Grupo Mudanza La Sevillana, S.L., D. José Jesús Reina Gómez, Jefe del Servicio de Archivo Judicial, y D. Remigio Ángel Domínguez Bernal, Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Judiciales.

A continuación, se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de marzo de 2025.

Seguidamente, se procede al estudio del informe presentado por la Comisión Técnica, de fecha 31 de marzo de 2025, por el que se emite una valoración positiva de la justificación presentada por la entidad Grupo de Mudanzas La Sevillana, S.L., y se estima que los términos de su oferta son apropiados para ejecutar las prestaciones requeridas. A la vista del citado informe, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad aprobar el citado informe y elevar al Órgano de Contratación propuesta de aceptación de la justificación aportada por la entidad Grupo Mudanza La Sevillana, S.L., sobre la viabilidad de su oferta.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS		02/04/2025	
	PALOMA MAYORGA REAL			
VERIFICACIÓN	Pk2jmPMKWPT553DWS6EZNP8BSH66F8		PÁG. 1/3	



A continuación, para el caso de que el Órgano de Contratación acepte la justificación de oferta anormalmente baja de Grupo Mudanza La Sevillana, S.L., la Mesa procede al cálculo de las puntuaciones obtenidas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN PLAZO EJE- CUCIÓN	PUNTUACIÓN REDUCCIÓN PLAZO EJECU- CIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
Mudanzas Flippers Internacional, S.L.	93.371,00 €	28,57	10	30	58,57
Grupo Mudanza La Sevillana, S.L.	68.000,00 €	70,00	10	30	100
Miguel Ángel Sánchez Pico.	89.864,68 €	34,29	10	30	64,29
Miguel Ángel Sánchez Martínez.	95.000,00 €	25,91	10	30	55,91
Almacenes y Distribuciones Lorenzana, S.L.	99.450,00 €	18,64	2	6	24,64

Por tanto, en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación, resulta la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones:

ORDEN	EMPRESA
1	Grupo Mudanza La Sevillana, S.L.
2	Miguel Ángel Sánchez Pico
3	Mudanzas Flippers Internacional, S.L.
4	Miguel Ángel Sánchez Martínez
5	Almacenes y Distribuciones Lorenzana, S.L.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, en caso de que el Órgano de Contratación acepte la justificación de oferta anormalmente baja de Grupo Mudanza La Sevillana, S.L., proponer la adjudicación del contrato “Servicio de mudanza de documentos, equipamiento y enseres varios de los Juzgados de Primera Instancia de Sevilla y del Servicio Común de Notificaciones y Embargos ubicados en el Edificio Viapol al Campus de Palmas Altas” a favor de la citada entidad, por importe de sesenta y ocho mil euros (68.000 €), IVA excluido.

Posteriormente, de conformidad con la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa constata en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la empresa Grupo Mudanza La Sevillana, S.L., está debidamente constituida y que no está incurso en ninguna prohibición de contratar. En cambio, no se puede comprobar que Grupo Mudanza La Sevillana, S.L., ostente la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS	02/04/2025	
	PALOMA MAYORGA REAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPMKWPT553DWS6EZNP8BSH66F8	PÁG. 2/3	



solvencia económica, financiera y técnica requerida ni que la persona firmante de la proposición tenga poder bastante para formular la oferta, por lo que, en caso de que el Órgano de Contratación acepte la justificación de su oferta, los datos y documentos acreditativos de dichos extremos deberán ser aportados junto con la documentación previa a la adjudicación.

Finalmente, la Mesa de contratación acuerda, en caso de que el Órgano de Contratación acepte la justificación de la oferta de la entidad Grupo Mudanza La Sevillana, S.L., requerirle por medios electrónicos para que en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento presente la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 apartado 1, letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el apartado 2 de la misma cláusula.

Y sin más asuntos que tratar, se aprueba la presente acta y se levanta la sesión siendo las 10:35 horas del día 1 de abril de 2025, de lo que yo, la Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA:

Fdo.: Paloma Mayorga Real.

LA SECRETARIA:

Fdo.: María del Rocío Velasco Vargas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS

02/04/2025

PALOMA MAYORGA REAL

VERIFICACIÓN

Pk2jmPMKWPT553DWS6EZNP8BSH66F8

PÁG. 3/3

